



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN ESCOLAR

Mtra. Gloria Carro Carro
Jefa del Departamento

MISIÓN:

- Equipo de trabajo integrador, realizando su función con responsabilidad y compromiso, apoyando la labor educativa a través de la operación administrativa de control escolar.

VISIÓN:

- Departamento que promueve una atención eficiente y eficaz, que asegura la movilidad y tránsito de los educandos en el ejercicio de sus derechos educativos, a nivel local, estatal, nacional e internacional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESTATAL

- Apoyar a la Secretaría de Educación Pública, mediante la operación administrativa de control escolar en su modalidad escolarizada y en los proyectos de evaluación para los niveles de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Escuelas Formadoras de docentes.

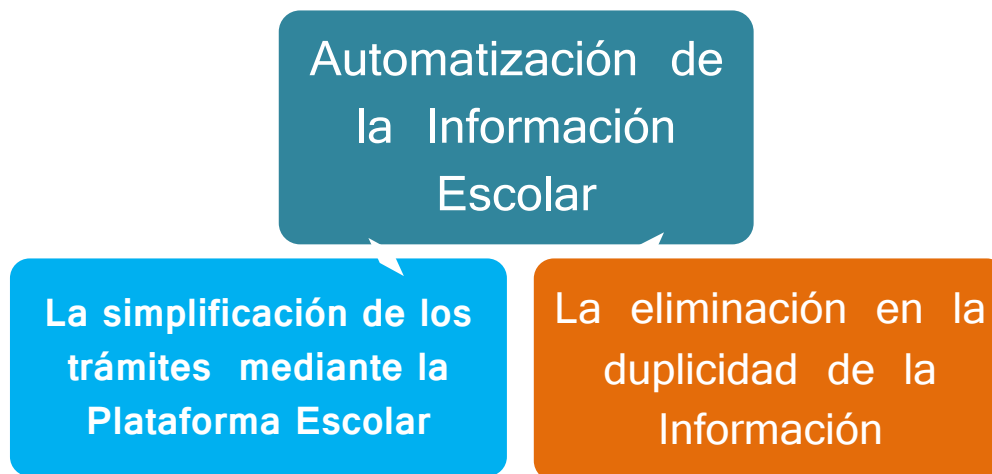
ANTECEDENTES

Los procesos de Acreditación y Certificación Escolar en el Estado se realizaban con una plataforma limitada (Access) –base de datos local–, en la cual no se podía homologar la información creando un sinnúmero de problemas en los Centros Escolares.

Actualmente se cuenta con una plataforma en la Web utilizando las herramientas informáticas (bases de datos de cuarta generación) y la Internet (Sistema Integral de Control Escolar) administrado por el Departamento y cada uno de los Centros Escolares en el Estado, con la finalidad de mantener la integridad de la información y así poder realizar los procesos de acreditación y certificación electrónica sin contratiempos.

CUMPLIMIENTO DE RETOS

El Departamento de Registro y Certificación Escolar se ha concentrado en crear un ambiente óptimo para la facilitación en la administración de la Información Escolar de los alumnos de la Educación Básica en el Estado a través de las siguientes líneas de acción:



PRIMER RETO PROPUESTO

El Departamento de Registro y Certificación Escolar, tomo el reto de acreditar y certificar electrónicamente, en los niveles de Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) según se muestra la Matricula Escolar durante los Ciclos Escolares.

En coordinación con las áreas correspondientes se impulso la obligatoriedad de la educación preescolar en el estado de los grados segundo y tercero, contribuyendo esta área a elevar la calidad de la educación básica e incrementando el nivel de cobertura educativa.

Nivel Educativo	Ciclo Escolar					
	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
PREESCOLAR	51,357	51,579	52,109	52,311	52,538	52,727
PRIMARIA	156,839	157,083	157,911	156,340	156,130	155,625
SECUNDARIA	74,036	73,633	70,594	73,668	75,071	77,110
TOTAL	282,232	282,295	280,614	282,319	283,739	285,462
Escuelas formadoras de docentes	912	806	802	820	455	

SEGUNDO RETO PROPUESTO

Conforme a los procesos electrónico a nivel nacional, el estado de Tlaxcala cumple en una primera fase con el reto de emitir documentos de acreditación y certificación de manera electrónica en el nivel educativo de secundarias a partir del ciclo escolar 2014-2015 y en el 2015-2016, emiten documentos electrónicos los niveles educativos de preescolar y primaria.

El Departamento de Registro y Certificación Escolar, en acuerdos con las áreas competentes, emite el acuerdo de hacer obligatorio en el estado el primer grado de educación preescolar, por lo que esta área acreditó y certificó electrónicamente a los alumnos de Primer Grado de Preescolar en el ciclo escolar 2015-2016.

Este departamento cumple la función de brindar información a las áreas que lo soliciten sobre matrícula y sobre el nivel de aprovechamiento educativo (POEE).